



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 606-2018-MPH/A.

Ayacucho, 12 DIC 2018

**VISTO:**

El Informe N° 949-2018-MPH/12.56 de fecha 09 de noviembre de 2018 proveniente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos sobre reconocimiento al personal Técnico de la UGRS; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, con Informe N° 949-2018-MPH/12.56 de fecha 09 de noviembre de 2018, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos solicita reconocimiento al Personal Técnico de la UGRS por brindar su trabajo y apoyo desinteresado en los trámites administrativos para la adquisición de terreno en la localidad de Huamanpampa- Orcohuasi, para el Relleno sanitario de los Residuos Genéricos no Peligrosos de la ciudad de Ayacucho;

Que, el Bach. Ing. Israel Sánchez Cruz apoyo desinteresadamente en los trámites administrativos para la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos;

Que, el Blgo. Juan Carlos Palomino Arango cumplió con las labores encomendadas como Jefe Encargado de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y Gestión Administrativa para la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos.

Que, el Bach. Cont. Ángel Chancos Huaccachi, cumplió las labores encomendadas como Especialista Administrativo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, y el apoyo desinteresado en el trámite administrativo para la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos;

Que, la señorita Noelia Huicho Huicho, cumplió las labores encomendadas como Secretaria de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, asimismo por el apoyo desinteresado en el trámite Administrativo para la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos no Peligrosos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, el Ing. James Velapatiño Barrientos cumplió con las funciones asignadas como Responsable del Proyecto "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos y disposición final de Residuos Municipales en la Ciudad de Ayacucho, Provincia- Ayacucho" asimismo por la buena gestión y manejo del Relleno Sanitario de Huamanga, toda vez que viene a ser uno de los mejores Rellenos Sanitarios a Nivel Nacional. Y por el apoyo desinteresado en la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos;

Que, el Bach. Ing. Javier Huamaní Palomino, cumplió con las funciones asignadas como Responsable encargado del Área de Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos, y cumplimiento de la ardua labor encomendada como Supervisor y por el apoyo desinteresado en la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos;

Que, el Ing. Rene Pizarro Alfaro, cumplió con las funciones asignadas como Supervisor del Área de Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. Y por el apoyo desinteresado en la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos;

Que, el señor Donato Choquecagua Inga, cumplió con las funciones asignadas como conductor de vehículo y apoyo en la supervisión del Área de Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos. Asimismo por el apoyo desinteresado en la adquisición del terreno de Relleno Sanitario para Residuos Genéricos no Peligrosos

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 06 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al Personal Técnico de la UGRS por brindar su trabajo y apoyo desinteresado en los trámites administrativos para la adquisición de terreno en la localidad de Huamanpampa- Orcohuasi, para el Relleno Sanitario de los Residuos Genéricos no Peligrosos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Bach. Ing. Israel Sánchez Cruz
- Blgo. Juan Carlos Palomino
- Bach. Cont. Ángel Chancos Huaccachi
- Noelia Huicho Huicho
- James Velapatiño Barrientos
- Ing. Javier Huamaní Palomino
- Ing. Rene Pizarro Alfaro
- Donato Choquecagua Inga

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente a los a los interesados, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE